



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2009

OBJETO: “Contratar la adquisición de equipos -Soluciones Integrales Tecnológicas (SIT)-, con destino al laboratorio de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas”

ADENDO No. 03

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aclara los Términos de Referencia que rigen el proceso de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2009**, así:

1. ADICIONAR AL CAPITULO 6 EL NUMERAL 6.6.7 EL CUAL QUEDARÁ ASI:

6.6.7 NOTA: En cuanto al software las características mínimas requeridas son:

1. Software para el registro y evaluación de datos compatible con Windows 95/98/NT/2000/XP/Vista.
2. Programación por el usuario en aplicaciones con Delphi (Windows), Lazarus (Linux), C/C++/Visual Basic y LabView (Windows y Linux).
3. Visualización de los datos en instrumentos analógicos/digitales, tablas y/o diagramas (libre asignación de ejes).
4. Adquisición de datos manual (mediante tecla) o automáticamente (ajustado mediante intervalo de tiempo, tiempo de medición, trigger o de acuerdo a las condiciones de medición). Velocidades de medición hasta 1.600.000 valores/s.
5. Con posibilidad de comparación de registros de datos de varias series de mediciones en el mismo diagrama.
6. Evaluaciones avanzadas, como por ejemplo: diferentes ajustes (recta, parábola, hipérbola, función exponencial), integrales, rotulación de diagramas, cálculo de cualquier tipo de fórmula, diferenciación, integración, transformación de Fourier.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá, D. C. a los diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil nueve (2009).

ROBERTO VERGARA PORTELA
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)